

LA EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN EUROPA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS: DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y DEL MODELO CLÍNICO A LA NORMALIZACIÓN DE SERVICIOS Y AL MODELO PEDAGÓGICO.

Tema 1

Índice Tema 1

0. Introducción.
1. La evolución de la Educación Especial en Europa.
 - 1.1 Antecedentes.
 - 1.2 Primeros pasos en el tratamiento de la sordera.
 - 1.3 Primeros pasos en el tratamiento de la ceguera.
 - 1.4 Primeros pasos en el tratamiento del retraso mental.
 - 1.5 El siglo XX, siglo de las luces para la Educación Especial.
2. Las últimas décadas de la Educación Especial.
 - 2.1 De la institucionalización y del modelo clínico a la normalización de servicios.
 - 2.2 Las necesidades educativas especiales en el modelo pedagógico.
3. La Educación Especial en Europa hoy. Conclusiones.
 - 3.1 Avances y tendencias.
 - 3.2 Conclusiones.
4. Síntesis.

0. Introducción

La educación es un proceso socializador e interactivo que permite promover el desarrollo de las personas, en función siempre de sus necesidades. Las necesidades personales dependen de múltiples variables, algunas de ellas internas al propio individuo y otras más relacionadas con su contexto.

Teniendo en cuenta que las sociedades actuales constituyen realidades complejas marcadas por la rapidez de los cambios, los sistemas educativos tienen ante sí uno de los mayores retos de su historia al tener que ajustar la oferta educativa a las necesidades personales.

Además de esta situación que afecta al conjunto de la población, existen otras condiciones de tipo personal que exigen una respuesta diferenciada en el marco del derecho a la educación. Se trata de personas que, por distintas razones, requieren una atención personalizada por parte del sistema educativo, atención que, en mayor o menor medida, se aleja de las necesidades que presentan la mayoría de los alumnos de una determinada edad.

De esta situación nace el concepto de Educación Especial, hoy entendido como conjunto de recursos personales y materiales que permiten atender a las necesidades educativas especiales del alumnado.

El término de Educación Especial ha sufrido una evolución conceptual no solo en España, sino en el marco de la Unión Europea. Este tema nos permite aproximarnos a la evolución del concepto en las últimas décadas constituyendo un marco explicativo del conjunto de actuaciones que se desarrollan en las aulas.

De estas ideas se desprende la relevancia que el tema tiene para los maestros especialistas en Audición y Lenguaje en tanto que recurso personal especializado en el tratamiento de las distintas deficiencias en un sistema educativo presidido por el principio de "...equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa...". Todo ello regulado en el artículo 1 b) de la LOE modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

1. La evolución de la Educación Especial en Europa

La evolución que el concepto de Educación Especial ha tenido hasta el momento actual, implica un cambio terminológico además de conceptual. Por esto, alguno de los puntos a tratar serán los antecedentes históricos, en los que haremos referencia a los pioneros de la Educación Especial.

1.1 Antecedentes

Si hacemos un largo recorrido por la historia de las civilizaciones y nos remontamos a la Antigüedad Clásica como punto de referencia, conocemos, por el tratamiento que reciben, la existencia de seres que "no merecen vivir". No obstante, desde la filosofía, la medicina, la literatura o la leyenda, se intenta establecer una causa y también una especie de diferenciación entre las distintas deficiencias (Heuyer, 1962). También junto a un diagnóstico diferencial parece encontrarse, incluso, cierta respuesta a la diversidad: "No equiparéis al sordo y al mudo en la categoría de los idiotas o de aquellos individuos de irresponsabilidad moral, porque pueden ser instruidos y hechos inteligentes" (citado por Perelló, 1978).

Ya en la Edad Media, aquellos que, de algún modo, eran considerados anormales, eran olvidados, rechazados e incluso temidos. Se va configurando -así- un concepto de la anormalidad y del defecto que conduce al rechazo social, al temor y hasta la persecución, tanto por parte de los poderes civiles como religiosos, por confundirlos con locos, herejes, embrujados, delincuentes, vagos, maleantes o seres prostituidos (Scheerenberger, 1985).

El paso al Renacimiento trae consigo un trato más humanitario hacia el colectivo de personas marginadas en general. Desde las órdenes religiosas se da un paso adelante al considerar a los deficientes como personas, si bien la atención educativa se inicia más bien con los deficientes sensoriales que con los mentales.

Constituye una fecha histórica la fundación de la primera institución consagrada exclusivamente a la asistencia de enfermos psíquicos y deficientes mentales. Nos estamos refiriendo al Hospital d'Innocents, Fols y Orats, que en el siglo XV creara fray Gilabert Jofre en Valencia a modo de asilo u orfanato.

También desde las órdenes religiosas se da una respuesta, no sólo humanista (Juan Luis Vives) sino educativa. Decíamos, no obstante, que la respuesta social en general solo empieza a aparecer ante la situación que ofrecen sus miembros con algún tipo de minusvalía sensorial: los ciegos y los mudos.

1.2 Primeros pasos en el tratamiento de la sordera

En el siglo XVI aparece la figura de fray Pedro Ponce de León, monje benedictino que estableció la relación causal entre sordera y mutismo e inició en España los primeros ensayos para la educación de los sordomudos en el monasterio de Oña (Burgos).

Ésta es una tarea que continuó en el siglo XVII Juan Pablo Bonet, quien difundió el método oral a través de su libro Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos, pero que al no poder ser impartido en grupos carecía en principio de la proyección social deseada.

Enlazando con el tema de la atención a los sordos, es en el siglo XVIII cuando Jacobo Rodrigo Pereira se erige en Francia en promotor de la educación sensorial, Crea un alfabeto de signos: la Dactilología, para poder comunicarse con una alumna sordomuda. Inicia realmente la educación sensorial al reemplazar la palabra por la vista y el tacto. Por primera vez los sordomudos aprendieron a hablar utilizando el tacto.

Vemos, pues, cómo las primeras experiencias de educación de niños con deficiencias remiten a los llamados primero mudos y después sordomudos, desvinculada enteramente de la educación general, con métodos globales para la enseñanza de la lectoescritura.

1.3 Primeros pasos en el tratamiento de la ceguera

En lo referente a los ciegos, las acciones emprendidas fueron menos, aunque dentro de la misma opción de la educación sensorial también hay una respuesta para ellos. Fue Valentín Haüy el primero en adoptar la escritura en relieve y en proclamar que los ciegos eran educables. Aplica a éstos la idea de que un sentido puede ser reemplazado por otro y sustituye la vista por el tacto. Crea en París, en el año 1784 el primer Instituto de Jóvenes Ciegos, para que recibieran una educación específica, abandonando el carácter tradicional de asilo y en la que aquellos podían leer utilizando letras moldeadas en madera (Toledo, 1984).

A esta escuela acudiría posteriormente Louis Braille, quien da un paso más sobre los logros obtenidos por su maestro al crear el sistema de lectoescritura que lleva su nombre sobre la base de los puntos en relieve para niños ciegos.

1.4. Primeros Pasos en el Tratamiento del Retraso Mental

Es en el siglo XIX, cuando los deficientes mentales van a recibir un auténtico tratamiento medicopedagógico porque ya se les identifica como tales. Se hicieron también grandes avances en la comprensión de deficiencia mental y en la identificación de formas clínicas asociadas. Tienen lugar el nacimiento de la Educación Especial propiamente dicha y la aparición de los precursores de la misma.

Es importante resaltar que las condiciones de vida de las personas deficientes mejorarían en la segunda mitad del siglo, de forma particular por obra de Seguin. Se trata de la más alta autoridad en la materia de la época para quien el idiota típico es un individuo que nada sabe, nada piensa y nada desea y que llega al sumo de la incapacidad; pero que siempre es susceptible de mejorar a través de la educación.

Al final del siglo XIX se vislumbra una nueva perspectiva con las aportaciones de Itard y Seguin. Se va concluyendo así, que en el siglo XIX existían ya importantes escuelas para la educación de niños con deficiencia sensorial y deficiencia mental.

En cualquier caso, aparece en la segunda mitad del siglo la nueva opción de la Educación Especial por parte de médicos, educadores y psicólogos. En Italia, María Montessori, médico de la Clínica Psiquiátrica de la Universidad de Roma, entra en contacto con las personas deficientes a través de las visitas realizadas a instituciones, asilos y manicomios donde eran atendidas. Enseguida percibe que la deficiencia mental no es un problema médico sino pedagógico. Su principio capital es el de la espontaneidad dejando libertad para el juego autoeducativo basado esencialmente en la educación de las sensaciones táctiles y cinestésicas y el dibujo libre, como expone en su manual práctico del método, que se publicaría en 1939.

1.5. Siglo XX, siglo de las luces para la Educación Especial

Con tal perspectiva, traspasamos la frontera del siglo XX, el auténtico siglo de las luces para la Educación Especial, cuando se crean instituciones especializadas para todo tipo de deficiencias, con atención médico psicopedagógica, en un momento en que en las escuelas públicas no asumen -por su inflexibilidad— a aquellos alumnos que tuvieran dificultades para seguir una escolaridad normal.

Inicio S. XX

Hay que destacar en el comienzo del siglo XX un hecho relevante como es el de la evaluación de la inteligencia, el establecimiento de los niveles y la posibilidad de clasificación a partir de la escala de Binet-Simon del retraso mental: idiocia, imbecilidad y debilidad mental.

Binet en 1898 comenzó a observar a los niños bajo el punto de vista psicológico y pedagógico. Los tests permitieron a Binet y a su colaborador Simon establecer una escala métrica de 3 a 15 años, que constituyó la base de todas las investigaciones hechas sobre el desarrollo intelectual del niño y que fue publicada en el año 1905. Originariamente, Binet fue encargado de construir un test que debía diferenciar entre los niños que podrían beneficiarse de una educación y los que no lo harían.

A partir de los tests de Binet-Simon tuvo lugar la revisión de Stanford y adaptaciones sucesivas, gracias a todo lo cual el desarrollo y la psicología del niño han sido estudiados con precisión, de modo objetivo y científico y se ha dado a la psicología y a la psiquiatría un principio de medida, donde está el origen de muchos progresos de la pedagogía moderna.

En este sentido, Báez afirma que una de las razones fundamentales que explican el nacimiento de la psicología escolar es ofrecer respuesta a la necesidad que tiene el sistema educativo de identificar y clasificar a los niños que requieren programas educativos especiales o alternativos. Los trabajos pioneros realizados a principios del siglo XX por Binet en Francia, Burt en Inglaterra o Gessell en EE UU son ejemplos paradigmáticos del desarrollo de esta función diagnóstica.

La organización de la enseñanza de los llamados niños anormales a finales del siglo XIX y principios del siglo XX estaba centrada en dos extremos que se darían la mano. Por una parte, en todos los países civilizados los esfuerzos se dirigieron inicialmente hacia el adiestramiento de los individuos del más bajo nivel, con una atención preferentemente médica y en régimen de asilo. Por otra parte, estaban los individuos que no se adaptaban a los centros de enseñanza y para los que se crean las clases especiales.

Por otro lado, desde Suiza empieza a dejarse notar la influencia de Piaget en la Educación Especial. Pero la verdadera influencia europea llega a todas partes de la mano de Decroly, quien en las prácticas de hospital entra en contacto con los deficientes mentales y ve claramente que el tratamiento no puede llevarse a cabo a través de la medicina sino por la vía educativa. Crea en 1901 en Bruselas una escuela especial para alumnos retrasados,

cuya metodología extrapola después a los normales. Decroly, influenciado por Rousseau y Seguin, defiende la educación en el medio ambiente natural: familia, escuela, comunidad.

A partir de este momento en poco más de un siglo, se han asentado lentamente los principios básicos de la Pedagogía Terapéutica.

Estos estudios se inician en España en los albores del siglo XX por obra de Francisco Pereira, quien promueve las primeras publicaciones, las primeras instituciones, los primeros organismos que ponen en marcha el proceso histórico en este ámbito. Citemos en este sentido la aprobación en el año 1902 del reglamento del Colegio Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales. Asimismo, la creación en el año 1920 del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales que posteriormente se desglosaría en patronatos diferentes para los ciegos, los sordos y los anormales. Y también la creación en el año 1925 de la Escuela Nacional de Anormales.

En este momento se dan avances notables en cuanto a la actitud de la población, que pasa a considerar a las personas disminuidas como personas educables y en cuanto a la intervención interdisciplinar que incide a nivel medicopsicopedagógico y de asistencia social.

A partir de 1930

Podemos decir que, en la década de los treinta la Educación Especial para niños física y mentalmente disminuidos ha superado el estado experimental y todos reciben la educación que les corresponde. En esta línea podemos encontrar toda una planificación educativa en la que se parte de la detección y el diagnóstico precoz, de la identificación de las necesidades y la planificación de las respuestas a esas necesidades, de la forma individualizada de intervenir a la forma socializada de enfocar el final de la educación, preparando para una tarea laboral y una inserción en la comunidad.

La Educación Especial pasó a ser un elemento imprescindible del escenario pedagógico.

En general en Europa y en EE UU, los pedagogos, los psicólogos y los psiquiatras han unido sus esfuerzos para mejorar la situación del niño deficiente. Se ha dado importancia a la educación sensorial, motora e intelectual y se ha encaminado toda acción a la búsqueda de una vida social normal.

De 1940 a 1950

En el período comprendido entre los años cuarenta y cincuenta, el descubrimiento más importante fue el realizado por Kanner, director del servicio de Psiquiatría Infantil del hospital John Hopkins en EE UU, quien -tras haber estudiado 39 casos de niños que parecían retrasados mentales- llegó a la conclusión de que existía una nueva categoría de enfermedad mental. En 1943 informa sobre el autismo, cuya característica principal era la incapacidad para relacionarse normalmente desde el momento del nacimiento.

En relación con el retraso mental, en el año 1939 se aceptó oficialmente la definición propuesta por la American Association of Mental Deficiency: "la expresión retraso mental hace referencia a un funcionamiento intelectual general inferior a la media, que tiene su origen en el período del desarrollo y que va asociado a un empeoramiento de la conducta adaptativa"; también se introdujo una terminología nueva, teniendo en cuenta cinco niveles o intervalos de cociente intelectual basados en las normas de Stanford-Binet: límite (CI 83-67), leve (CI 66-59), moderado (CI 49-33), grave (CI 32-16) profundo (CI 16).

A partir de 1950

Es justamente al final de la década de los cincuenta cuando tiene lugar un cambio conceptual en cuanto a las atenciones que requieren las personas con discapacidad. Aparecen nuevos conceptos y nuevos modos de decir que determinarán también nuevas formas de hacer (Ysseldylse y Algozzine, 1985). Junto a la existencia de centros en los que se lleva a cabo una Educación Especial propiamente dicha, una Educación Especial segregada para niños deficientes mentales, sordos, ciegos, parálíticos cerebrales, autistas... hay instituciones que se resisten a continuar en esta línea. Los padres se cuestionan la razón por la que sus hijos están segregados del medio

familiar, los profesores ponen en tela de juicio la función que están desempeñando puesto que con la Educación Especial segregada no se está cumpliendo el objetivo pretendido: la integración social.

En los países escandinavos se proclama el principio de Normalización en virtud del cual todas las personas tienen derecho a llevar una vida lo más normalizada posible, a poder utilizar los servicios de la comunidad. También EE UU abre sus puertas a la corriente de la normalización.

A partir de 1970

En la misma línea se pasa la frontera de los setenta y son las propias organizaciones internacionales quienes se pronuncian a favor de la normalización para las personas deficientes. En todos los países que se consideran civilizados y con un gobierno de talante democrático se asume la nueva filosofía y los informes técnicos preceden a los ordenamientos legales sobre una política educativa de carácter integrador. En Inglaterra en primer lugar, el equipo presidido por Mary Warnock presenta en el año 1978 un documento cuya influencia se deja sentir hasta el día de hoy. Se plantea en él que todos los niños tienen derecho a asistir a la escuela ordinaria de su localidad. Pero da un paso más al cuestionarse la identidad de las personas que se dicen deficientes. En realidad, son personas, son niños, que tienen una deficiencia, que les ocasiona una discapacidad, pero que, resuelta ésta, no tienen por qué aparecer como minusválidos: sólo tienen unas necesidades educativas especiales, que exigen unas atenciones también especiales. Se amplía el radio de atención y la Educación Especial pasa a tener un concepto más amplio que incluye también a los alumnos con problemas del aprendizaje y de la conducta.

2. Las últimas décadas de la Educación Especial

2.1. De la institucionalización y del modelo clínico a la normalización de servicios

En España se crea en el año 1978 el Instituto Nacional de Educación Especial.

Su primera actuación fue la creación del Plan Nacional de Educación Especial, que introduce en nuestro país la nueva filosofía de la normalización. Los supuestos teóricos por todos conocidos tienen vigencia hasta hoy, de tal manera que del principio de normalización se derivan:

- El principio de integración escolar, en función del cual todos los niños tienen derecho a asistir a la escuela ordinaria que les corresponda según su edad y situación geográfica.
- El principio de sectorización de servicios, según el cual se arbitra la creación de equipos multidisciplinares que atiendan las necesidades del sector, sin dar lugar a la separación del niño de su medio natural.
- El principio de individualización de la enseñanza según el cual es preciso llevar a cabo un programa de desarrollo individual para el alumno deficiente que asista a la escuela ordinaria.

De aquí se desprende el paso de un modelo clínico e institucional a un modelo pedagógico basado en la normalización, que se sintetiza en los siguientes aspectos:

- De una pedagogía terapéutica basada en los déficits se pasa a un modelo basado en las necesidades educativas especiales.
- Desde una clasificación por etiología orgánica a una clasificación según sean las necesidades especiales transitorias o permanentes.
- Desde una Educación Especial en sentido restringido llevada a cabo de forma segregada en los centros específicos, a una Educación Especial en sentido amplio integrada en el sistema educativo ordinario.

- Desde un programa específico para cada tipo de deficiencia, a una adaptación del currículo a las necesidades educativas especiales de los alumnos.
- Desde un tratamiento medicopsicopedagógico, a una adaptación curricular individualizada.
- Desde una Educación Especial de los distintos tipos de deficiencias a una Educación Especial como conjunto de apoyos y adaptaciones que ha de ofrecer la escuela para ayudar al alumno integrado de desarrollo y aprendizaje.
En España, aún cuando en la Ley General de Educación de 1970 aparecía un capítulo referido a la Educación Especial, hasta la década de los ochenta no se refleja en los ordenamientos legales la filosofía de la integración escolar.

Con un claro avance conceptual la filosofía de la normalización queda plasmada en el marco legal a partir de la Ley de Integración Social de los Minusválidos del 7 de abril de 1982. En ella están tácticamente incluidos los principios de normalización de servicios, integración escolar, atención multiprofesional en el sector e individualización de la enseñanza.

Pero el documento definitivo en España es el Real Decreto 334/85 del 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial, cuya conceptualización y pautas de actuación han sido el punto de partida de toda la legislación que después se ha dado en materia de integración escolar, que es lo mismo que decir en Educación Especial. A partir de esta disposición se perfila ya un concepto de Educación Especial más amplio, menos restrictivo y también más diversificado. Hace referencia al conjunto de adaptaciones y apoyos que se han de ofrecer en el centro ordinario a los alumnos con necesidades educativas especiales desde la edad temprana; lo que implicará la acción de los equipos interdisciplinarios (hoy equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica) y otros profesionales (psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales) en colaboración con los profesores del centro y también con los padres.

Tras la valoración de las necesidades y capacidades, se propone la orientación educativa, el refuerzo pedagógico ó el tratamiento personalizado (logopedia, fisioterapia, psicomotricidad) para concluir con la evaluación y el seguimiento de cada alumno.

Para terminar, el Real Decreto establecía que, siempre que fuera posible, los alumnos con necesidades educativas especiales serían escolarizados en régimen de integración en centros ordinarios.

Se pone de manifiesto cómo la integración escolar no es un fin sino un medio y un proyecto que, se inició como programa experimental en el período 1985-1988.

El programa de integración escolar supuso un proyecto educativo que trató de incorporar a la dinámica educativa normal a aquellos alumnos que habían sido escolarizados en centros segregados, como también que los alumnos con retraso escolar y problemas del aprendizaje (de la lectura, la escritura y el cálculo), recibieran en los centros ordinarios el apoyo y la atención que precisen para su progreso personal.

A partir de ese momento, hablar de Educación Especial supuso hablar de integración escolar, de una nueva filosofía, de toda una constelación de servicios de apoyo a la escuela, de todo un marco legal que se mantiene vigente hasta el momento actual.

2.2 Las necesidades educativas especiales en el modelo pedagógico

Llegados a este punto, es obvia la opción de considerar más las necesidades educativas especiales que pueden presentarse, que la clasificación de la deficiencia que subyace.

Aparece un concepto dinámico que tiene mucho que ver con la relatividad de la deficiencia y con el carácter interactivo de la misma. Por tanto, no es la persona deficiente sino la necesidad que presenta lo que importa, en

tanto que precisa de una ayuda educativa especial, de una respuesta por parte de la escuela, de una adaptación del currículo dentro del contexto general.

Por todo lo cual, a la categorización debe sustituirla un amplio concepto de “necesidades educativas especiales” que abarque a alumnos con cierta clase de dificultades de aprendizaje, cualquiera que sea su causa. Se entiende por NEE el conjunto de recursos educativos puestos a disposición de los alumnos que podrán necesitarlos de forma temporal o continuada.

Cuando decimos que un alumno presenta NEE estamos haciendo referencia a que este alumno necesita una serie de ayudas (pedagógicas y/o de servicios) no comunes, para lograr los fines educativos. Lo que en realidad debe preocupar no es establecer categorías entre las personas, sino las condiciones que afectan al desarrollo personal de los alumnos y que justifican la provisión de determinadas ayudas o servicios educativos menos comunes.

Deja de tener sentido hablar de niños diferentes, centrándonos en el déficit que presenta, las necesidades educativas especiales forman un continuo que va desde la ayuda temporal o transitoria hasta la adaptación permanente a lo largo de toda la educación

Este profundo cambio en la Educación Especial y en la concepción de deficiencia de los sujetos ha sido favorecido por las siguientes razones:

- Por una diferente concepción de deficiencia. Antes se le asignaba todo el valor a los rasgos hereditarios o constitucionales, mientras que ahora, el factor ambiental ha pasado a desempeñar un papel muy relevante.
- Considerar la importancia del aprendizaje como motor del desarrollo.
- Las técnicas evaluativas dejan de ser tan cuantitativas para cobrar más relevancia los procesos de aprendizaje y los métodos cualitativos.
- Las críticas que recibía el sistema dual (ordinario y especial) de los numerosos profesionales que trabajaban con sujetos discapacitados.
- El tener que enfrentarse en las escuelas con la diversidad de alumnado en cuanto a capacidades, intereses o motivaciones.
- Los escasos resultados obtenidos por las escuelas especiales en cuanto a integración social de sus alumnos.
- La existencia, en todos los países desarrollados de una corriente normalizadora que abarcaba todos los planos de la sociedad planteando la educación bajo supuestos integradores y no segregadores.

Todo ello tiene un reflejo legal que se inició en 1990 con la promulgación de la LOGSE (Ley hoy derogada) y las disposiciones que la desarrollaron. Son disposiciones, muchas de ellas, vigentes y de aplicación en la actualidad. Esta situación legal, ciertamente singular, se debe a que todavía no se ha desarrollado la normativa que permitirá la aplicación de las leyes vigentes: LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación) y LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). Veamos algunas de las mencionadas disposiciones:

Orden de 9 de diciembre por la que se regula la estructura y funciones de los EOEP.

RD 696/95 de 28 de abril de Ordenación de la Educación de alumnos con necesidades especiales.

Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para llevar a cabo la evaluación psicopedagógica y se establece el dictamen y los criterios de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Resolución de 29 de abril de 1996 de la Dirección General de Centros Escolares sobre organización de los Departamentos de Orientación en los IES.

Resolución de 30 de abril de 1996 de la Dirección General de Renovación Pedagógica por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los EOEP.

Resolución de 30 de abril de 1996 de la Dirección General de Renovación Pedagógica sobre el Plan de Actividades de los D.O de los IES.

Orden de 22 de marzo de 1999 por la que se regulan los programas de formación para la transición a la vida adulta destinados a los ACNEE escolarizados en centros específicos de Educación Especial.

Orden de 25 de abril de 2000 de la Consejería de Educación por la que se establece la sectorización de los EOEP.

ORDEN, 70/2005, de 11 de enero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual.

Algunas de las normas publicadas en la década 2000-2010, que constituyen un claro exponente de lo que es el modelo de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales desde una perspectiva global y sistémica los constituyen la Circular de la DGCD relativa a la organización en los centros públicos de EI, EP y ESO del profesorado de apoyo educativo al alumnado con nee asociadas a condiciones personales de discapacidad (26 de septiembre de 2003), así como las Instrucciones de la DGCD relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los centros de EI, EP y ESO de la Comunidad de Madrid (19 de julio de 2005).

En la actualidad el término necesidades educativas especiales encuentra su marco normativo en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en adelante LOE, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. La LOE dedica su Título II Capítulo I al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Dentro de este capítulo, la ley define en su sección primera al alumnado con necesidades educativas especiales como aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo (Artículo 73.1 LOE/LOMLOE).

Por otro lado, en este momento existen otras disposiciones legales que hacen referencia a este alumnado; son normas que han desarrollado el currículo de la Educación Primaria o de la Educación Secundaria Obligatoria en el marco de la LOMCE (hoy derogada) y que estarán vigentes y serán de aplicación según lo establecido por el calendario de implantación de la LOMLOE, según se recoge en su disposición final quinta.

Las disposiciones legales que en la actualidad hacen referencia a estos alumnos son las siguientes:

- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.
- ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

- DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

Finalmente, y tras analizar la evolución de la Educación Especial, concluimos el tema presentando las tendencias más comunes en Europa.

3. La Educación Especial en Europa hoy. Conclusiones.

3.1 Tendencias comunes en Europa

¿Cuáles son las tendencias comunes en Europa? ¿Ha habido algún progreso en el tema de la educación de necesidades especiales? ¿Cuáles son los principales retos para el futuro? Actualmente en la mayor parte de los países de la Unión Europea existe un debate sobre el concepto de necesidades educativas especiales. Cada vez hay más personas convencidas de que el enfoque médico del concepto “minusvalía” debería reemplazarse por un concepto de enfoque más educativo. Sin embargo, al mismo tiempo está claro que este enfoque es muy complejo, aunque casi todos los países están luchando actualmente por la puesta en práctica de esta filosofía. Por otro lado, la descripción de discapacidades en términos de consecuencias educativas, también se está debatiendo en la mayoría de países europeos.

Con relación a esta discusión, cada vez en más países, utilizan la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales en la implementación de una educación adecuada. Esto se hace mayoritariamente mediante Adaptaciones Curriculares Individuales (también se utiliza en otros países el término, por ejemplo, Programación Educativa Individual).

La tendencia actual en la Unión Europea y en los países candidatos es desarrollar una política dirigida a la integración del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) dentro de la escuela ordinaria, proporcionando al profesorado varios tipos de apoyo tales como personal complementario, materiales, cursos de formación y equipamiento.

Los países se pueden agrupar en tres categorías según su política de integración con respecto al alumnado con necesidades educativas especiales:

- La primera categoría (enfoque a una banda) abarca países que desarrollan líneas de actuación política y prácticas dirigidas a la inclusión de la mayoría de su alumnado dentro de la educación ordinaria. Esta fórmula se apoya mediante una gran variedad de servicios que se centran en la escuela ordinaria. Este enfoque se puede encontrar en España, Grecia, Portugal, Suecia, Islandia, Noruega y Chipre.
- Los países que pertenecen a la segunda categoría (enfoque a varias bandas) tienen una gran cantidad de planteamientos sobre la inclusión. Ofrecen una variedad de servicios entre los dos sistemas (sistema ordinario y de Educación Especial). Pertenecen a esta categoría Dinamarca, Francia, Irlanda, Luxemburgo,

Austria, Finlandia, el Reino Unido, Letonia, Liechtenstein, la República Checa, Estonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia.

- En la tercera categoría (enfoque a dos bandas), existen dos sistemas educativos diferentes. Los alumnos con NEE se escolarizan normalmente en centros de Educación Especial o aulas especiales. Generalmente, la gran mayoría de alumnos diagnosticados con necesidades educativas especiales no siguen el currículum ordinario con sus compañeros no discapacitados. Los sistemas están enmarcados en legislaciones distintas, con leyes distintas para la educación ordinaria y para la especial. En Suiza y Bélgica la Educación Especial está bastante bien desarrollada. En Suiza, la situación es bastante complicada: principalmente existe distinta legislación para los centros de Educación Especial y las aulas especiales (incluyendo servicios especiales dentro de las aulas ordinarias). Al mismo tiempo, existe un sistema de servicios bastante bien desarrollado para servicios especiales dentro de las aulas ordinarias.

De esta panorámica global extraemos una serie de conclusiones sobre la situación actual.

3.2. Conclusiones

- Hay un movimiento en el que los países con un sistema claro de educación de necesidades especiales a dos bandas (sistema relativamente amplio de educación de necesidades especiales en paralelo a la educación ordinaria) están desarrollando un continuo de servicios entre los dos sistemas. Además, los centros de Educación Especial se definen cada vez con más frecuencia como centros de recursos para los centros ordinarios.
- Se ha conseguido un avance legislativo con respecto a la inclusión en muchos países. Esto es aplicable sobre todo a países con un sistema educativo sobre necesidades especiales segregado que desarrollaron nuevos marcos legislativos con respecto a la Educación Especial dentro de la escuela ordinaria.
- Algunos países han planificado cambiar su sistema de financiación para conseguir más servicios integradores. En otros, existe cada vez más una concienciación de la importancia de un sistema de financiación adecuado.
- La elección de los padres se ha convertido un tema muy importante en algunos países en los últimos años. Hay un intento de conseguir centros más integradores mediante un número cada vez más amplio de posibilidades para los padres que eligen un centro educativo para sus hijos.
- La transformación de centros específicos en centros de recursos ha continuado en la mayoría de los países. En algunos otros este modelo se está iniciando en la actualidad.
- El papel de las Adaptaciones Curriculares Individuales en la práctica de la Educación Especial es una tendencia común en Europa. Se ha mejorado bastante con respecto a este tema.
- Los países intentan cambiar un paradigma psico-médico por uno más educativo o interactivo. Sin embargo, por el momento esto se está haciendo principalmente con respecto a los cambios de principios y puntos de vista. La implementación de estos nuevos puntos de vista en la práctica de la Educación Especial todavía necesita desarrollarse.

4. Síntesis

El concepto de educación especial ha evolucionado en las últimas décadas en el mismo sentido en que lo han hecho los paradigmas teóricos que nacen de la psicología, la pedagogía y la didáctica.

A lo largo del tema hemos hecho un recorrido por las distintas concepciones que han permitido la evolución del término, conociendo así el paso de un modelo clínico basado en el déficit a un modelo pedagógico basado en la necesidad y su respuesta educativa.

Todo ello constituye un conocimiento básico para los maestros especialistas en Audición y Lenguaje. La Educación Especial como conjunto de recursos dirigidos a ajustar la respuesta educativa de los alumnos con dificultades forma parte de un sistema educativo cuya finalidad es promover el desarrollo desde un enfoque sistémico e integrador.

Nos encontramos en un momento clave, tanto en nuestro país como en el resto de Europa, en el que la rapidez de la evolución social exige una constante revisión de los sistemas educativos. Nosotros como profesionales de la Educación Especial estamos por ello en constante fase de formación legal, técnica y didáctica